

LUESIA**Núm. 5.818**

El Pleno del Ayuntamiento de Luesia, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinto grupo de función que no afectan a bajas y altas de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 179.4, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOPZ, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Luesia, a 15 de mayo de 2012. — El alcalde, Jaime Lacosta Aragüés.

MEZALLOCHA**Núm. 5.819**

Por resolución del alcalde de fecha 26 de octubre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de basuras y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al primer trimestre de 2012, así como el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA:

El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y canon de saneamiento, así como la tasa por recogida de basuras, primer trimestre 2012, se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO:

De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y recogida de basuras, con el artículo 10.2 del Reglamento regulador del canon de saneamiento, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses (o el plazo que establezca la Ordenanza fiscal), quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 15 de mayo hasta el día 15 de julio de 2012, ambos inclusive.

LUGAR Y FORMA DE PAGO:

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO:

Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

RÉGIMEN DE RECURSOS:

- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por recogida de basura.

La liquidación no agota la vía administrativa:

—Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

- Canon de saneamiento (la liquidación no agota la vía administrativa):

—Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

—Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

No podrá simultanearse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

Mezalocha, 4 de mayo de 2012. — La alcaldesa, María Antonia Ansón Ansón.

MUEL**Núm. 5.794**

El alcalde del Ayuntamiento de Muel, don Rafael Aliaga Aliaga, mediante decreto núm. 184/2012, de fecha 11 de mayo, ha nombrado tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

—Don Antonio Clos Andrés, primer teniente de alcalde.

—Don Francisco Jesús Gaudioso Loras, segundo teniente de alcalde.

Lo que se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Muel, a 21 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

MUEL**Núm. 5.795**

El alcalde del Ayuntamiento de Muel, don Rafael Aliaga Aliaga, mediante decreto núm. 185/2012, de fecha 11 de mayo, ha resuelto delegar en don Antonio Clos Andrés la atribución de concejal tesoro, sin obligación de prestar fianza.

Muel, a 21 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

MUEL**Núm. 5.911**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público contra el acuerdo plenario de 28 de marzo de 2012, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, queda elevado a definitivo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica como anexo al presente, indicando que la misma entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ.

Muel, a 22 de mayo de 2012. — El alcalde, Rafael Aliaga Aliaga.

ANEXO

Modificación del artículo 4.º “Cuota tributaria” de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de piscinas, publicada en el BOPZ núm. 16, de 14 de abril de 2010

- Entradas (de 6 años en adelante): 3,30 euros.
- Bono (diez baños): 26 euros.
- Abonos:
 - Individual (de 6 años en adelante): 49 euros (cuota no empadronados) y 35 euros (cuota empadronados).
 - Jubilado o pensionista sin trabajo: 28 euros (cuota no empadronados) y 20 euros (cuota empadronados).
- Familiar:
 - Abono (2 miembros): 74,20 euros (cuota no empadronados) y 53 euros (cuota empadronados).
 - Abono (3 miembros): 105 euros (cuota no empadronados) y 75 euros (cuota empadronados).
 - Abono (4 miembros): 134,40 euros (cuota no empadronados) y 96 euros (cuota empadronados).
 - Abono (5 miembros): 162,40 euros (cuota no empadronados) y 116 euros (cuota empadronados).
 - Abono (6 miembros o más): 193,20 euros (cuota no empadronados) y 138 euros (cuota empadronados).
 - Jubilado o pensionista sin trabajo (con cónyuge): 37,80 euros (cuota no empadronados) y 27 euros (cuota empadronados).

NUEVALOS**Núm. 5.796**

Don Manuel Peiró Cobacho, alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nuévalos (Zaragoza);

Hace público: Que contra el acuerdo 2.º, adoptado el 27 de marzo de 2012, por el que se efectuó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se han presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que se considera definitivamente aprobado.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos, junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto general 2012***Estado de gastos***

1. Gastos de personal, 69.700.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 242.852.
3. Gastos financieros, 5.800.
4. Transferencias corrientes, 4.000.
6. Inversiones reales, 196.300,59
9. Pasivos financieros, 24.500.

Total presupuesto de gastos, 543.152,59 euros.